

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE

Curve Metric School of Hair Design se compromete a proporcionar un ambiente de apoyo para todos los estudiantes con discapacidades y trabajar con ellos para que ellos puedan recibir adaptaciones razonables para su discapacidad. Los estudiantes con discapacidades tienen registrarse con la oficina principal para tener derecho a adaptaciones razonables. Las acomodaciones están determinadas sobre una base de caso por caso y según la documentación que provee el estudiante. La escuela no tiene criterios de admisión especial para estudiantes con discapacidades; y deben cumplir los mismos estándares de admisión rigurosa que tienen todos los estudiantes de la Curve Metric School of Hair Design. La Curve Metric School of Hair Design es requerida proporcionar a los estudiantes con oportunas adaptaciones académicas y auxiliares y servicios que son necesarios para permitir a un individuo con una discapacidad igualdad de oportunidades para participar en el programa de la escuela. La Curve Metric School of Hair Design tiene que proveer a los estudiantes ajustes académicos apropiados y servicios auxiliares y servicios que son necesarios para que individuos con impedimentos oportunidades iguales para participar en el programa escolar.

Dependiendo de las necesidades y limitaciones de los estudiantes los Servicios de Discapacidades de Aprendizaje puede proporcionar lo siguiente:

- Tales como prolongada (50% de tiempo adicional es el estándar) y ambiente de prueba alternative
- Servicios de lector para exámenes
- Exámenes Largos administrados en dos partes
- Reducir distracción a en el ambiente para tomar la prueba
- Otros acomodacios puede ser apropiados, pero sólo se implementará con instructor o aprobación del departamental incluyendo (pero sin limitarse a) curso sustituciones o formas alternativas de completar las tareas (p. ej., presentación oral envez de escrito)

Para ser elegible para servicios relacionados con la discapacidad; los estudiantes tienen que tener una discapacidad visiblemente evidente o documentada como lo define las Americans with Disabilities Act de 1990 (ADA) y la sección 504 de la ley de rehabilitación vocacional de 1973. Bajo la ADA y la sección 504, una persona tiene una discapacidad si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida como caminar, parar, ver, hablar, escuchar, aprender, sentado, respiración o teniendo cuidado de uno mismo.